



Bogotá D.C., 1° de febrero del 2021
202103001313

AUTO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD
Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS**

Auto No. 025 de 2021

Bogotá D. C., 1° de febrero del 2021

Radicación	202003010115 - 0002417-17.2020.0.00.0001
Asunto	Citación para aportes tempranos de verdad (ATV) ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.

La Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR, Sala de Reconocimiento o la Sala) en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, profiere el siguiente auto.

1. El 3 de octubre de 2020 la Presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz informó al país sobre la recepción de una carta, firmada por Julián Gallo Cubillos, Pastor Lisandro Alape Lascarro y Pablo Catatumbo Torres Victoria y sus abogados, en la cual ofrecen aportar verdad y asumir tempranamente responsabilidad sobre los homicidios de Álvaro Gómez Hurtado, Hernando Pizarro Leongómez, José Fédor Rey, Jesús Antonio Bejarano, Fernando Landazábal Reyes y Pablo Emilio Guarín.
2. Mediante Auto SRVR No. 167 de 13 de octubre de 2020, la Sala de Reconocimiento resolvió citar a los señores Julián Gallo Cubillos, identificado con cédula de ciudadanía número 16.266.146, y Rodrigo Londoño Echeverry, identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.126, a diligencia de aporte temprano a la verdad (ATV) sobre los homicidios de los señores Álvaro Gómez Hurtado, Hernando Pizarro Leongómez, José Fédor Rey (Javier Delgado), Jesús Antonio Bejarano, Fernando Landazábal Reyes y Pablo Emilio Guarín los días 4 y 17 de noviembre de 2020. El auto fue objeto de recurso de reposición, el cual fue

resuelto de manera negativa mediante el auto SRVR No. 187 de 2020. Las diligencias quedaron programadas para el 10 y 11 de diciembre de 2012.

3. Mediante auto de ponente del 10 de diciembre de 2020 se aplazó la diligencia de aporte temprano de verdad del señor Londoño Echeverry, atendiendo a problemas de salud que le impedían asistir a la audiencia.

4. En escrito del 21 de enero de 2021, los abogados de la familia Gómez Hurtado solicitan que se señale fecha para la realización de la versión voluntaria del señor Rodrigo Londoño Echeverri.

5. Teniendo en cuenta que ha pasado un tiempo razonable para su recuperación y que la Sala no ha recibido comunicación alguna en sentido contrario, se lo citará a audiencia virtual, la cual tendrá lugar el próximo miércoles 10 de febrero de 2021, a las 8 am.

Por lo anterior, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.

RESUELVE:

Primero. CITAR nuevamente al señor Rodrigo Londoño Echeverry, para que presente su aporte temprano de verdad el próximo 10 de febrero de 2021 a las 8:00 am, por vía virtual, atendiendo el estado de salud del compareciente. Dentro de la diligencia, las víctimas o sus apoderados y el Ministerio Público podrán formular preguntas al compareciente.

Segundo. – COMUNICAR este auto, a través de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, a las víctimas de los homicidios de los señores Álvaro Gómez Hurtado, Hernando Pizarro Leongómez, José Fédor Rey (Javier Delgado), Jesús Antonio Bejarano, Fernando Landazábal Reyes y Pablo Emilio Guarín y a sus representantes judiciales y a la Procuraduría General de la Nación.

Tercero. – COMUNICAR esta decisión, a través de la secretaria judicial de la Sala de Reconocimiento al señor Rodrigo Londoño Echeverry, por intermedio de sus abogados.



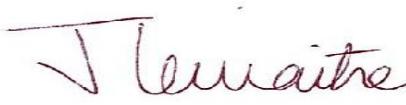
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NADIEZHDA NATAZHA HENRIQUEZ CHACÍN
Presidenta


BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES
Vicepresidenta


CATALINA DÍAZ GÓMEZ
Magistrada


OSCAR PARRA VERA
Magistrado


JULIETA LEMAITRE RIPOLL
Magistrada

